





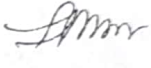

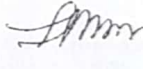
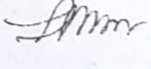
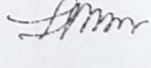
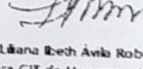



DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

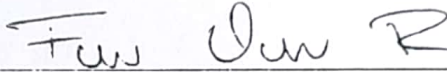
En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-262-OP-2023	RECUELISTA NIVEL 2	111	Se requiere la contratación de ciento once (111) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de que realicen los recuentos a las unidades de vivienda en las ciudades de: Armenia (4), Barranquilla (6), Bogotá (9), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (6), Medellín (7), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelajo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1) y Soacha (1). Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el proceso de recuento para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en cada sede DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-264-OP-2023	GESTOR INFORMATICO NIVEL 2	80	Se requiere la contratación de ochenta (80) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de brindar soporte en los procesos informáticos de recolección, recuento y de sensibilización en las operaciones estadísticas en las ciudades de Armenia (3), Barranquilla (4), Bogotá (5), Bucaramanga (4), Cali (4), Cartagena (3), Cúcuta (3), Florencia (3), Ibagué (3), Manizales (4), Medellín (4), Montería (3), Neiva (3), Pasto (3), Pereira (3), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelajo (3), Tunja (3), Valledupar (3), Villavicencio (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1). Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el soporte informático para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en cada sede DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-267-OP-2023	MONITOR NIVEL 2	23	Se requiere la contratación de ochenta (80) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de brindar soporte en los procesos informáticos de recolección, recuento y de sensibilización en las operaciones estadísticas en las ciudades de Armenia (3), Barranquilla (4), Bogotá (5), Bucaramanga (4), Cali (4), Cartagena (3), Cúcuta (3), Florencia (3), Ibagué (3), Manizales (4), Medellín (4), Montería (3), Neiva (3), Pasto (3), Pereira (3), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (3), Santa Marta (3), Sincelajo (3), Tunja (3), Valledupar (3), Villavicencio (3), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1), Soacha (1). Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el soporte informático para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en cada sede DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-268-OP-2023	SENSIBILIZADOR NIVEL 2	124	Se requiere la contratación de veintitrés (23) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de realizar monitoreo a las actividades de relacionamiento, sensibilización y recuento a las unidades de las operaciones estadísticas en las ciudades de Armenia (1), Barranquilla (1), Bogotá (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Cartagena (1), Cúcuta (1), Florencia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (1), Montería (1), Neiva (1), Pasto (1), Pereira (1), Popayán (1), Quibdó (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelajo (1), Tunja (1), Valledupar (1), Villavicencio (1). Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el seguimiento y control a los procesos de recuento y sensibilización en las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en cada sede DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-269-OP-2023	RECUELISTA NIVEL 4	3	Se requiere la contratación de tres (3) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en la ciudad de San Andrés. Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el proceso de recuento para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignada a la sede del DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-270-OP-2023	ANALISTA DE INFORMACION NIVEL 2	2	Se requiere la contratación de dos (2) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas en la ciudad de San Andrés. Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el soporte informático para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en la sede del DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-271-OP-2023	MONITOR NIVEL 2	1	Se requiere la contratación de una (1) persona para ser contratada durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de realizar monitoreo a las actividades de relacionamiento, sensibilización y recuento a las unidades de las operaciones estadísticas en realizar seguimiento y control a las actividades de relacionamiento, sensibilización y recuento a las unidades de las operaciones estadísticas en la ciudad de San Andrés.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-272-OP-2023	SENSIBILIZADOR NIVEL 4	3	Se requiere la contratación de tres (3) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas en la ciudad de San Andrés, este personal garantiza que se desarrolle correctamente el proceso de sensibilización.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-273-OP-2023	RECUELISTA NIVEL 2	17	se requiere la contratación de diecisiete (17) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de que realicen los recuentos a las unidades de vivienda en los Nuevos Departamentos Nacionales en las ciudades de Arauca (3), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (2), Mocoa (1), Puerto Carreño (2), San José del Guaviare (2), Yopal (3). Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el proceso de recuento para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas a las sedes del DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-274-OP-2023	GESTOR INFORMÁTICO NIVEL 2	9	Se requiere la contratación de nueve (9) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, con el fin de brindar soporte en los procesos informáticos de las operaciones estadísticas para brindar soporte en los procesos informáticos en los Nuevos Departamentos Nacionales en las ciudades de Arauca (2), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1). Este personal garantiza que se desarrolle correctamente el soporte informático para las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en la sede del DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-275-OP-2023	SENSIBILIZADOR NIVEL 2	17	Se requiere la contratación de diecisiete (17) personas en el proyecto transversal, para ser contratadas durante las vigencias que inician el 01-12-2023 y terminan el 31 de octubre 2024, para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas en los Nuevos Departamentos Nacionales en las ciudades de Arauca (3), Inírida (2), Leticia (2), Mitú (2), Mocoa (1), Puerto Carreño (2), San José del Guaviare (2), Yopal (3). Para realizar acciones de relacionamiento y sensibilización de las operaciones estadísticas de las encuestas sociales que se tienen asignadas en la sede del DANE.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-280-OP-2023	ENCUESTADOR NIVEL 2	2	Se requiere la contratación de dos (2) personas para realizar la recolección rural de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2023, en la ciudad de Medellín, con el fin de terminar dar cumplimiento a la cobertura y obtener los datos esperados según la muestra asignada.	 Liliana Ibeth Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-261-OP-2023	ENCUESTADOR Nave 2 ✓	3 ✓	Se requiere la contratación de tres (3) personas en el rol encuestador urbano, para las ciudades de Cali (1) y Pasto (2), lo anterior por necesidad del operativo de la Encuesta Micronegocios - EMICRON, con el fin de mejorar la cobertura y dar cumplimiento a la recolección de la información de la muestra asignada en cada sede.	 Liliana Beth Ávila Robles Coordinadora GFT de Hogares y Micronegocios
-----------------	-------------------------	-----	---	---

Solicitado por:




Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

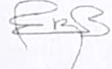


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo. Bo: Edna Patricia Rangel Barragán – Secretaria General 

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad

A partir de la realización del censo de población del año 2018, se hace necesario contar con un proceso de adaptación de las encuestas realizadas por el DANE, el cual permita adaptar el diseño muestral de las encuestas, a la nueva realidad establecida por el censo. Por tal razón, se hace fundamental contar con personal de campo capacitado que permita hacer el levantamiento de los operativos de campo a realizarse con el nuevo marco metodológico.

Así mismo el DANE desarrolla un nuevo diseño y ejecución de las operaciones estadísticas con el proyecto de transversalización en cada uno de los procesos de sensibilización, recuento y soporte informático. Los procesos transversales incluyen las actualizaciones, seguimiento, validación, consolidación y generación de alertas del proceso de recuento, sensibilización de las encuestas a hogares (Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV, Encuesta Cultura Política ECP, Encuesta Consumo Cultural ECC, Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ, Manzanas priorizadas DIG, Micronegocios EMICRON y Pulso Social EPS.)

En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas.

En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recuento, sensibilización y transmisión de la información. El recuento se realiza a nivel de manzana, con un promedio por operación estadística de: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 27.900, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 3.664, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT 5.181, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 3.055, Encuesta Cultura Política ECP 1.300, Encuesta Consumo Cultural ECC 541, Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT 4.263, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 140 y Manzanas priorizadas DIG 210. La sensibilización se realiza a nivel de segmento, con un promedio por operación estadística de: Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 22.650, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC 3.137, Encuesta Gasto Interno en Turismo EGIT 4.302, Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV 2.397, Encuesta Cultura Política ECP 1.056, Encuesta Consumo Cultural ECC 478, Encuesta Nacional Uso del Tiempo ENUT 3.449, Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 118, Micronegocios EMICRON 18.630, Pulso Social EPS 20.136.

Estado APROBADA

Dentro de la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se encuentra la Dirección de Recolección y Acopio a la cual pertenece el grupo interno de trabajo la coordinación de Encuestas a Hogares y Micronegocios, quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las operaciones estadísticas que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares y la Encuesta Micronegocios, así mismo el Proyecto transversal, otra encuesta que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida que se realiza de forma anual.

La coordinación cumple dentro de sus funciones con:

¿Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.

¿ Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.

¿Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.

¿Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.

¿Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No 2-2023-049082 del 15 de septiembre de 2023, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar a ciento once (111) personas para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en las ciudades de: Armenia (4), Barranquilla (6), Bogotá, (9), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (6), Medellín (7), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Barrancabermeja (1), Buenaventura (1), Tumaco (1) y Soacha (1). Dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular Conjunta 01 de 2023 de Colombia Compra Eficiente y Función Pública, nos permitimos informar que el siguiente EDP hacen parte de una contratación por el proyecto de inversión ** OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL CÓDIGO BPIN 202300000000097, por eso superan los 4 meses de contratación.

NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las

Estado APROBADA

	mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF MERCADO_2023_OPERATIVO_TRV_TH_TU_OT_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el conteo, identificación y georreferenciación de las unidades de vivienda de las operaciones estadísticas a hogares asignadas a las sedes del DANE, conforme a las metodologías definidas en la Transversalización.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento once (111) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada. . Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada. . Dos (2) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada. . Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada. <p>b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar ciento once (111) personas, con el siguiente Perfil: Recuentista Nivel 2, el cuál según resolución 0761 de 2023, devengaran por concepto de honorarios la suma de.\$1.650.000 M/Cte., mensuales.</p> <p>** Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 del año 2023</p> <p>VALOR DE LA CONTRATACION 2.819.054.000,00 INCLUIDO IVA</p> <p>Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p>

Estado APROBADA

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1661	Barranquilla	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	6	\$18.150.000	\$108.900.000	\$2.520.000	\$15.120.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$28.944.000
1662	Cartagena	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	5	\$18.150.000	\$90.750.000	\$2.442.000	\$12.210.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$24.120.000
1663	Riohacha	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1664	Santa Marta	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1665	Valledupar	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1666	Sincelejo	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1667	Bogotá	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	9	\$18.150.000	\$163.350.000	\$2.520.000	\$22.680.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$43.416.000
1668	Tunja	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.									
1669	Villavicencio	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	5	\$18.150.000	\$90.750.000	\$2.442.000	\$12.210.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$24.120.000
1670	Soacha	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	1	\$18.150.000	\$18.150.000	\$2.442.000	\$2.442.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$4.824.000
1671	Florencia	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	3	\$18.150.000	\$54.450.000	\$2.442.000	\$7.326.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$14.472.000
1672	Neiva	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1673	Bucaramanga	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.520.000	\$10.080.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1674	Cúcuta	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	5	\$18.150.000	\$90.750.000	\$2.442.000	\$12.210.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$24.120.000
1675	Barrancabermeja	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	1	\$18.150.000	\$18.150.000	\$2.442.000	\$2.442.000	\$0	\$0	\$3.226.000	\$3.226.000
1676	Cali	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los	6	\$18.150.000	\$108.900.000	\$2.520.000	\$15.120.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$28.944.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.									
1677	Buenaventura	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	1	\$18.150.000	\$18.150.000	\$2.442.000	\$2.442.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$4.824.000
1678	Tumaco	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	1	\$18.150.000	\$18.150.000	\$2.442.000	\$2.442.000	\$0	\$0	\$1.336.000	\$1.336.000
1679	Pasto	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1680	Popayán	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	3	\$18.150.000	\$54.450.000	\$2.442.000	\$7.326.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$14.472.000
1681	Manizales	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	6	\$18.150.000	\$108.900.000	\$2.520.000	\$15.120.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$28.944.000
1682	Armenia	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1683	Ibagué	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1684	Pereira	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma	5	\$18.150.000	\$90.750.000	\$2.442.000	\$12.210.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$24.120.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		SECOP it, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.									
1685	Medellin	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP it, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	7	\$18.150.000	\$127.050.000	\$2.520.000	\$17.640.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$33.768.000
1686	Montería	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP it, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	4	\$18.150.000	\$72.600.000	\$2.442.000	\$9.768.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$19.296.000
1687	Quibdó	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP it, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses, sin superar el 31 de octubre de 2024.	3	\$18.150.000	\$54.450.000	\$2.442.000	\$7.326.000	\$0	\$0	\$4.824.000	\$14.472.000

OP.	Forma de pago
1661	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.520.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.000 Febrero 2024 hasta por \$ 234.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 234.000 Junio 2024 hasta por \$ 234.000 Julio 2024 hasta por \$ 234.000 Agosto 2024 hasta por \$ 234.000 Sept. 2024 hasta por \$ 234.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1662	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1663	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1664	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1665	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda,</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1666	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1667	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.520.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.000 Febrero 2024 hasta por \$ 234.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 234.000 Junio 2024 hasta por \$ 234.000 Julio 2024 hasta por \$ 234.000 Agosto 2024 hasta por \$ 234.000 Sept. 2024 hasta por \$ 234.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1668	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1669	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1670	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
1671	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1672	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>\$2.442.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1673	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda,</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.520.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.000 Febrero 2024 hasta por \$ 234.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 234.000</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Junio 2024 hasta por \$ 234.000 Julio 2024 hasta por \$ 234.000 Agosto 2024 hasta por \$ 234.000 Sept. 2024 hasta por \$ 234.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1674	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1675	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 204.</p> <p>Undécimo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000, distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.336.000, distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 106.000 Enero 2024 hasta por \$ 123.000</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p> Febrero 2024 hasta por \$ 123.000 Marzo 2024 hasta por \$ 123.000 Abril 2024 hasta por \$ 123.000 Mayo 2024 hasta por \$ 123.000 Junio 2024 hasta por \$ 123.000 Julio 2024 hasta por \$ 123.000 Agosto 2024 hasta por \$ 123.000 Sept. 2024 hasta por \$ 123.000 Octubre 2024 hasta por \$ 123.000 </p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.890.000, distribuidos así:</p> <p> Diciembre 2023 hasta por \$ 150.000 Enero 2024 hasta por \$ 174.000 Febrero 2024 hasta por \$ 174.000 Marzo 2024 hasta por \$ 174.000 Abril 2024 hasta por \$ 174.000 Mayo 2024 hasta por \$174.000 Junio 2024 hasta por \$ 174.000 Julio 2024 hasta por \$ 174.000 Agosto 2024 hasta por \$ 174.000 Sept. 2024 hasta por \$ 174.000 Octubre 2024 hasta por \$ 174.000 </p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano, Otros Transportes y Comunicaciones, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1676	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.520.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.000 Febrero 2024 hasta por \$ 234.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 234.000 Junio 2024 hasta por \$ 234.000 Julio 2024 hasta por \$ 234.000 Agosto 2024 hasta por \$ 234.000 Sept. 2024 hasta por \$ 234.000</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Octubre 2024 hasta por \$ 234.000</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1677	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1678	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago hasta por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.336.000 M/Cte. distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 106.000 Enero 2024 hasta por \$ 123.000 Febrero 2024 hasta por \$ 123.000 Marzo 2024 hasta por \$ 123.000 Abril 2024 hasta por \$ 123.000 Mayo 2024 hasta por \$ 123.000 Junio 2024 hasta por \$ 123.000 Julio 2024 hasta por \$ 123.000</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Agosto 2024 hasta por \$ 123.000 Sept. 2024 hasta por \$ 123.000 Octubre 2024 hasta por \$ 123.000</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1679	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1680	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.520.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.000 Febrero 2024 hasta por \$ 234.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 234.000 Junio 2024 hasta por \$ 234.000 Julio 2024 hasta por \$ 234.000 Agosto 2024 hasta por \$ 234.000 Sept. 2024 hasta por \$ 234.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1682	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1683	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1684	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1685	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.520.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 234.000 Febrero 2024 hasta por \$ 234.000 Marzo 2024 hasta por \$ 234.000 Abril 2024 hasta por \$ 234.000 Mayo 2024 hasta por \$ 234.000 Junio 2024 hasta por \$ 234.000 Julio 2024 hasta por \$ 234.000 Agosto 2024 hasta por \$ 234.000 Sept. 2024 hasta por \$ 234.000 Octubre 2024 hasta por \$ 234.000</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400</p>

EDP-262-OP-2023

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1686	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p> <p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 MCte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 MCte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>
1687	<p>*Por Concepto de Honorarios</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de diciembre de 2023.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2024.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2024.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2024.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2024.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2024.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2024.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2024.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2024.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Décimo pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2024.</p> <p>Undécimo y último pago por valor de \$1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con el recuento de las unidades de vivienda, ingresando la información del recuento en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2024.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.442.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 180.000 Enero 2024 hasta por \$ 226.200 Febrero 2024 hasta por \$ 226.200 Marzo 2024 hasta por \$ 226.200 Abril 2024 hasta por \$ 226.200 Mayo 2024 hasta por \$ 226.200 Junio 2024 hasta por \$ 226.200 Julio 2024 hasta por \$ 226.200 Agosto 2024 hasta por \$ 226.200 Sept. 2024 hasta por \$ 226.200 Octubre 2024 hasta por \$ 226.200</p> <p>*Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$4.824.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Diciembre 2023 hasta por \$ 300.000 Enero 2024 hasta por \$ 452.400 Febrero 2024 hasta por \$ 452.400 Marzo 2024 hasta por \$ 452.400 Abril 2024 hasta por \$ 452.400 Mayo 2024 hasta por \$ 452.400 Junio 2024 hasta por \$ 452.400 Julio 2024 hasta por \$ 452.400 Agosto 2024 hasta por \$ 452.400 Sept. 2024 hasta por \$ 452.400 Octubre 2024 hasta por \$ 452.400</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes, se pagarán así: <ol style="list-style-type: none"> a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. <p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE</p>

Estado APROBADA

**OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :

1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para

Estado APROBADA

	<p>mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística, con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Recibir del supervisor del contrato los materiales necesarios para el desarrollo de su objeto contractual y verificar que estén completos. 3 Realizar en el Dispositivo Móvil de Captura-DMC, el recuento a las unidades de vivienda de acuerdo con las normas establecidas. Indagar todas las unidades de vivienda u otro uso, que conformen la edificación sin omitir unidades, manzanas o áreas de la muestra asignada. En caso de requerirlo, puede aplicar el formato de recuento en físico cuando se presente actualización en las unidades, para posterior ajuste en el Aplicativo Web 4 Verificar el cumplimiento de los lineamientos impartidos sobre orden de recorrido y el registro de las unidades encontradas. 5 Diligenciar los formatos de control diseñados según su rol, para el seguimiento de la cobertura y calidad de la información. 6 Realizar las visitas necesarias para recolectar la información requerida en el recuento y revisión de

Estado APROBADA

	<p>las unidades encontradas en la muestra asignada, garantizando su completitud (nombres de jefe de hogar, números telefónicos, correos electrónicos, etc.).</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Entregar oportunamente el trabajo realizado y con la información correspondiente, cumpliendo con la programación de entrega de los productos. 8 Digitar en el aplicativo Web las actualizaciones de unidades de recuento que se requieran. 9 Actualizar continuamente el aplicativo WEB a partir de las novedades identificadas en campo durante el proceso de recolección de cada una de las encuestas sociales (nuevas unidades, cambios de uso de la unidad, unidades no existentes, etc.). 10 Comunicar con oportunidad al supervisor todas las novedades cartográficas que afecten el marco geoestadístico y novedades de muestra encontradas en campo. 11 Revisar los registros y ubicación cartográfica de los recuentos realizados a la muestra asignada. 12 Participar en la revisión y verificación en campo de novedades y resultados producto de la recolección. 13 Realizar las actividades de sensibilización y recolección en caso de que las operaciones estadísticas lo requiera, realizando las visitas que sean necesarias. 14 Cumplir con los rendimientos diarios de los recuentos y transmisión diaria al aplicativo WEB establecidos por el supervisor, requeridos para garantizar la oportuna división de las MT por parte de diseños muestrales y se cumpla con el desarrollo de la fase de recolección de la operación estadística. 15 Realizar a diario copia de seguridad y envió por correo electrónico al supervisor los soportes de la información capturada durante el desarrollo del recuento en el DMC, según instrucciones dadas por el gestor Informático y supervisor de recuento. 16 Apoyar el alistamiento de las carpetas de muestra y la documentación que debe incluir, de acuerdo con las indicaciones de DANE Central, según la muestra asignada. 17 Diligenciar los formatos operativos definidos para el proceso de recuento, de acuerdo con las instrucciones dadas en los manuales de diligenciamiento de formatos. 18 Informar a la supervisión en campo, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 19 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la operación estadística. 20 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del contrato. 21 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional 22 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Entregar reportes completos del recuento, y con novedades incluidas en el aplicativo WEB según la muestra asignada y el reporte de novedades cartográficas si las hubiere
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo

Estado APROBADA

	<p>con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
ANÁLISIS DE RIESGO	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>- Barranquilla - Cartagena - Riohacha - Santa Marta - Valledupar - Sincelejo - Bogotá - Tunja - Villavicencio - Soacha - Florencia - Neiva - Bucaramanga - Cúcuta - Barrancabermeja - Cali - Buenaventura - Tumaco - Pastó - Popayán - Manizales - Armenia - Ibagué - Pereira - Medellín - Montería - Quibdó</p>
GARANTÍAS	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993,</p>

Estado APROBADA

modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de

Estado APROBADA

	<p>acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-0-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

APROBADO



ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y
ACOPIO

APROBADO



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Según los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	---	---	------------



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTsolera TONY ELIECER SOLERA AGUILAR
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 24/08/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: MERCADO_2023_OPERATIVO_TRV_VF_TH_Amparar compromisos para el desarrollo de la investigación en la vigencia actual 2023 y así continuar con los procesos de captura de la información, que permitan cumplir con las metas establecidas en el marco de la in

Firmado digitalmente por ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI

Firma Responsable

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2023-049082
Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023 09:37

Doctora
PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora
Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
Carrera 59 No 26-70
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2023-079271
No. Expediente 1177/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : **0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General**

Programa : 0401 Levantamiento y Actualización de Información Estadística de Calidad

Subprograma : 1003 Planificación y Estadística

Proyecto : 0035 Optimización de la Capacidad del DANE en sus Procesos de Recolección y Acopio de la Información Estadística Oficial. Nacional.

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	50.286.456.955

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar contrataciones de las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

qA3Y H36v Gbg4 UfEf hkuB bfV2 xwI=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

Los recursos de vigencias futuras aprobadas a la fecha del sector Estadística, ascienden para la vigencia 2024 a \$132.067 millones, para la vigencia 2025 a \$15.313 millones y para la vigencia 2026 a \$7.340 millones, correspondientes al 12.3%, 1.9% y 0.9% respectivamente, del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así: 2024 por valor de \$1.071.725 millones, 2025 por valor de \$793.174 millones y 2026 por valor de \$799.950 millones; los cupos de vigencias futuras autorizados no superan el 50% del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de cada vigencia, dando cumplimiento a la decisión del CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

La ejecución de estos recursos deberá hacerse teniendo en cuenta el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Carlos Zambrano Rodríguez / Carmen Rosa Ortiz.
ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Código	Descripción	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Estado de vigencia	Ubicación	Nombre del responsable	Correo electrónico del responsable
80111500	VF MERCADO_2023_OPERATIVO_TRV_TH_TU_OT_IINT	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	686.700.000 COP	62.427.273 COP Si Aprobadas	Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranquilla	3601524 casaavedrac@dane.gov.co